

PRL PARA EL OFICIO DE INSTALADOR DE RÓTULOS (ACUERDO VIDRIO PARA CONSTRUCCIÓN)





Objetivos:

Formar al alumno para que adquiera los conocimientos básicos en materia prevención de riesgos laborales del oficio "Instalador de rótulos" que deben disponer quienes desarrollen actividades en las empresas enmarcadas en el ámbito de aplicación del Acuerdo sobre el Reglamento de la tarjeta profesional para el trabajo en obras de construcción (vidrio y rotulación).

Dirigido a:

Los trabajadores afectados por el Convenio Colectivo para las industrias industrias extractivas, del vidrio. industrias cerámicas y para las del comercio exclusivista de los mismos materiales y que desarrollen trabajos en empresas que realicen actividades en obras de construcción (en adelante, vidrio y rotulación).

Contenidos del curso:

- A. Marco normativo básico en materia de prevención de riesgos laborales.
- B. Los riesgos profesionales. Factores de riesgo.
- C. Técnicas preventivas elementales sobre riesgos genéricos.
- Caídas a distinto nivel, manipulación de cargas, medios de protección colectiva, equipos de protección individual. etc.
- Señalización.
- Manipulación de productos tóxicos y peligrosos.
- Simbología de los productos y materiales utilizados en las obras de construcción.
- D. Primeros auxilios y medidas de emergencia.
- Procedimientos generales.
- Plan de actuación.
- E. Derechos y obligaciones.
- Participación, información, consulta y propuestas.
- F. Definición de los trabajos.
- Sistema de colocación de rótulos.
- Procedimientos de trabajo.
- G. Verificación, identificación y vigilancia del lugar de trabajo y su entorno.
- Riesgos y medidas preventivas necesarias.
- Conocimiento del entorno del lugar de trabajo y del tránsito por el mismo.
- Planificación de las tareas desde un punto de vista preventivo.
- Aplicación del plan de seguridad y salud en la tarea concreta. Evaluación de riesgos en el caso de que no exista plan.
- Protecciones colectivas. Colocación, usos y obligaciones y mantenimiento.
- Sistemas provisionales de protección de borde. Requisitos.
- Protecciones individuales. Colocación, usos y obligaciones y mantenimiento.
- I. Medios auxiliares, equipos y herramientas.
- Equipos portátiles y herramientas.
- Escaleras de mano. Requisitos.
- Operaciones de soldadura.
- Manipulación de productos tóxicos y/o nocivos.
- Manejo manual de cargas.
- Manejo de cargas mediante medios mecánicos.
- Andamios, andamios tubulares. Plataformas elevadoras.
- J. Interferencias entre actividades. Actividades simultáneas o sucesivas.

